

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 9 de Julio de 1997

VISTO la nota presentada por el señor Presidente de la Comisión de Asesoramiento N° 7 -Parlamento Patagónico-, Legislador Marcelo ROMERO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informan a esta Presidencia que durante los días 4 y 5 de Julio del cte. año, se llevará a cabo en la casa de la Provincia de Chubut en Capital Federal, la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico.

Que los Legisladores Marcelo ROMERO; Pablo BLANCO y Rubén SCIUTTO participarán de dicha reunión, en representación de esta Legislatura.

Que corresponde dictar la norma legal, según lo establecido en el Art. 95 de la Constitución Provincial, a los efectos de extender las órdenes de pasajes y liquidar los viáticos correspondientes, ad referendum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- EXTENDER, ad-referendum de la Cámara Legislativa, órdenes de pasajes por los tramos RGA/BUE/RGA (jueves 03/07/97) a nombre de los Legisladores Blanco y Sciutto y USH/BUE/USH a nombre del Legislador ROMERO (jueves 03/07/97), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos a los Legisladores mencionados en el artículo precedente .

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a ambas Secretarías de Cámara, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 197.-

